

**ACTA DEFINITIVA DE SELECCIONADOS COMO ALUMNOS/TRABAJADORES PARA EL PROYECTO DATA XXIII** dentro de los Proyectos de Formación y Empleo, subvencionado por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, según Resolución de la Delegación Territorial de Cádiz de fecha 1 de diciembre de 2023, expte. nº 11/2023/PE/0017.

Reunida el día 1 de abril de 2024 la Comisión de selección, nombrada por Resolución de Alcaldía nº 2053 de fecha 13/02/24 y formada por las siguientes personas:

**PRESIDENTA:** REMEDIOS MONTOYA NAVARRO

**SECRETARIA:** DESIRÉ MOYA MATEO

**VOCALES :** EVA M.<sup>a</sup> ZARZUELA GALIANO

JORGE ROS SERRANO

M.<sup>a</sup> JOSÉ GARDEY VERA

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas. En este sentido se estudian las siguientes reclamaciones:

**TATIANA JIMÉNEZ TORO;** Alega que la titulación que presenta es equivalente al título de Enseñanza secundaria obligatoria, aunque se le ha equiparado a un título de Grado Medio, lo que significa obtener menor puntuación de la que le correspondería.

**MARTÍN ANDRÉS DOMÍNGUEZ MÁRQUEZ:** Alega que se le revise la puntuación obtenida en el apartado de formación no estando conforme que por tener una formación mayor a la requerida obtenga una puntuación menor.

**CARLOTA AZNÁREZ VARELA:** Alega que le sea revisada tanto la puntuación obtenida en el apartado de formación, como la puntuación obtenida en la entrevista, así como en la puntuación en el apartado de Colectivo.

La Comisión de selección por unanimidad ACUERDA lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se procede a **Estimar** la Reclamación presentada por **TATIANA JIMÉNEZ TORO,**

Vista dicha reclamación se observa que se ha producido un error en la baremación realizada, ya que el Título que aparece en el expediente de la candidata es equiparable a la ESO, según las tablas de equivalencia entre títulos de FPI, FPII (**LGE. 1970**), LOGSE y LOE, por tanto se procede a valorar la titulación presentada conforme al baremo establecido en las Bases del procedimiento de selección, procediendo a la modificación de la puntuación obtenida por dicha candidata.

Código Seguro de Verificación	IV7XXI7JJWPZ3EDSFADGADQ4Y	Fecha	01/04/2024 10:10:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA ZARZUELA GALIANO		
Firmante	JORGE MANUEL ROS SERRANO (ADMINISTRATIVO)		
Firmante	MARIA DESIRE MOYA MATEOS (ADMINISTRATIVO)		
Firmante	REMEDIOS MONTOYA NAVARRO (TECNICO)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XXI7JJWPZ3EDSFADGADQ4Y">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XXI7JJWPZ3EDSFADGADQ4Y</a>	Página	1/4



**SEGUNDO.- Desestimar** las siguientes reclamaciones:

**MARTÍN ANDRÉS DOMÍNGUEZ MÁRQUEZ.** La solicitud se ha valorado según se establece en el punto **III.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN/PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, b) fase de Selección** de las bases publicadas para este procedimiento de selección de los alumnos/beneficiarios del proyecto DATAXXIII, según la documentación aportada por el candidato en la que figura el título obtenido, por tanto no procede la modificación de la puntuación obtenida que sigue siendo la indicada en el Acta Provisional de Selección alumnos/trabajadores publicada el día 20/03/2024.

**CARLOTA AZNÁREZ VARELA:**

- La solicitud se ha valorado según se establece en el punto **III.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN/PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, b) fase de Selección** de las bases publicadas para éste procedimiento de selección de los alumnos/trabajadores del programa DATAXXIII, según la documentación aportada por la candidata en la que figura el título obtenido, por tanto no procede la modificación de la puntuación obtenida que sigue siendo la indicada en el Acta Provisional de Selección alumnos/trabajadores publicada el día 20/03/2024.

- No se aporta documentación que acredite la valoración por el colectivo que refiere en la reclamación, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por tanto no procede la modificación de la puntuación obtenida que sigue siendo la indicada en el Acta Provisional de Selección alumnos/trabajadores publicada el día 20/03/2024.

- Revisada la puntuación en la entrevista realizada, el tribunal mantiene la puntuación obtenida respecto a la indicada en el Acta Provisional. por tanto no procede la modificación de la puntuación obtenida que sigue siendo la indicada en el Acta Provisional de Selección alumnos/trabajadores publicada el día 20/03/2024.

**TERCERO.-**Que habiéndose otorgado 2 puntos por pertenecer a colectivo a las candidatas, D<sup>a</sup> Eulalia Durán Rejano y D<sup>a</sup> Silvia Núñez Vera, se ha detectado un error ya que no pertenecen a dicho colectivo por lo que su puntuación sería 0 en este apartado.

**CUARTO.-** Que el listado con las puntuaciones DEFINITIVAS, queda como se relaciona en la última página de este Acta.

**QUINTO.-** Publicar este Acta en la web del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y en el tablón de anuncios de la Delegación de Fomento Económico y Empleo.

**Y siendo las 09,30 horas del día 1 de abril de 2024, se levanta la sesión y para su constancia se expide la presente Acta, que consta de cuatro páginas, procediéndose a su firma por todos los miembros asistentes del Tribunal, de todo lo cual yo, la Secretaria, DOY FE .**

Código Seguro de Verificación	IV7XXI7JJWPZ3EDSFADGADQ4Y	Fecha	01/04/2024 10:10:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA ZARZUELA GALIANO		
Firmante	JORGE MANUEL ROS SERRANO (ADMINISTRATIVO)		
Firmante	MARIA DESIRE MOYA MATEOS (ADMINISTRATIVO)		
Firmante	REMEDIOS MONTOYA NAVARRO (TECNICO)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XXI7JJWPZ3EDSFADGADQ4Y">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XXI7JJWPZ3EDSFADGADQ4Y</a>	Página	2/4



## LISTADO DEFINITIVO DE ALUMNOS/TRABAJADORES SELECCIONADOS

Nº ORDEN	ALUMNOS	Puntuación Formación	Puntuación Colectivos	Total Entrevista	Total
1	CASTRO SOTO JUANA MARÍA	10	2	8	20,00
2	RIOS ESCRIBANO SANDRA	10	2	8	20,00
3	CORDOBA GARCIA MONTSERRAT	10	2	8	20,00
4	FLORES GUERRERO JUANA MARÍA	10	2	7,5	19,50
5	RAIMUNDO MORENO MA AFRICA	10	0	8	18,00
6	DURAN REJANO EULALIA	10	0	8	18,00
7	LLORET PEREZ MARÍA PILAR	10	0	8	18,00
8	NUÑEZ VERA SILVIA	10	0	8	18,00
9	SAAVEDRA SANCHEZ MARIA ANGELES	10	0	8	18,00
10	MONFILLO AGIS ANGELA	10	0	8	18,00
11	FERNANDEZ CORTES MARGARITA	10	0	8	18,00
12	JIMENEZ ROMAN ANA ISABEL	10	0	8	18,00
13	RODRIGO GAMERO FELIX	10	0	8	18,00
14	JIMENEZ TORO TATIANA	10	2	5,3	17,30
15	CAMPOS GUZMAN FUENSANTA	10	0	6	16,00
16	MARTINEZ ZEA FRANCISCO	10	0	5,5	15,50
17	ROSA CALERO INES MARIA	10	0	5	15,00
18	SEGURA FERNANDEZ ROSA M	5	2	7,5	14,50
19	GIL HARO ANA MARIA	5	0	8	13,00
20	RODRÍGUEZ RUIZ JUANA	5	0	7,75	12,75
21	TORRES RUIZ MARIA LUZ	5	0	7,5	12,50
22	SANCHEZ TELLO MARIA JOSE	5	0	7,25	12,25
23	MADROÑAL GÓMEZ AGUASANTA	5	2	5	12,00
24	DOMÍNGUEZ MÁRQUEZ MARTÍN ANDRÉS	5	0	6,75	11,75
25	CAMPOS ROMERO YOLANDA	5	0	6,5	11,50
26	GONZALEZ MAGRO FRANCISCA	5	0	6,25	11,25
27	SANCHEZ LARA INMACULADA	5	0	6	11,00
28	AZNAREZ VARELA CARLOTA MARIA	5	2	3,75	10,75
29	DIAZ GUERRERO JOSEFA	5	0	5,5	10,50
30	CASA VAZQUEZ ROMUALDO	5	0	5	10,00
31	RODRIGUEZ JIMENEZ CLARA MARIA	5	0	4,75	9,75
32	ELIDO RAMIREZ CARLOS ALBERTO	5	0	4,5	9,50
33	ESTEBAN CABEZA MARIA LUZ	5	0	4,25	9,25
34	HIDALGO BELTRAN MARIA	5	0	4	9,00
35	PIZARRO LOPEZ MONSERRAT	5	0	3,75	8,75
36	BARRANCO LOPEZ ESTELA S	5	0	3,5	8,50
37	DOMINGUEZ SAUCEDO MERCEDES	5	0	3,3	8,30

Código Seguro de Verificación	IV7XXI7JJWPZ3EDSFADGADQ4Y	Fecha	01/04/2024 10:10:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA ZARZUELA GALIANO		
Firmante	JORGE MANUEL ROS SERRANO (ADMINISTRATIVO)		
Firmante	MARIA DESIRE MOYA MATEOS (ADMINISTRATIVO)		
Firmante	REMEDIOS MONTOYA NAVARRO (TECNICO)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XXI7JJWPZ3EDSFADGADQ4Y">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XXI7JJWPZ3EDSFADGADQ4Y</a>	Página	3/4



38	GONZALEZ NOGUEIRA MARIA RAQUEL	5	0	3,2	8,20
39	CORDOBA PEREZ SANDRA BIBIAN	5	0	3	8,00
40	RODRIGUEZ MORENO JUANA	5	0	2,75	7,75
41	MARIN OLIVA MARIA PILAR	5	0	2,5	7,50
42	MELGAR LIMA ROSA MARIA	5	0	2,4	7,40
43	ROMAN SIERRA MARIA CARMEN	5	0	2,3	7,30
44	BENITEZ ESCUDERO ANGELA	5	0	2,2	7,20
45	RUIZ AMADOR JUAN MANUEL	5	0	2	7,00
46	PEREZ NORIA FRANCISCA ANTON	NP	NP	NP	NP

Código Seguro de Verificación	IV7XXXI7JJWPZ3EDSFADGADQ4Y	Fecha	01/04/2024 10:10:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA ZARZUELA GALIANO		
Firmante	JORGE MANUEL ROS SERRANO (ADMINISTRATIVO)		
Firmante	MARIA DESIRE MOYA MATEOS (ADMINISTRATIVO)		
Firmante	REMEDIOS MONTOYA NAVARRO (TECNICO)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XXXI7JJWPZ3EDSFADGADQ4Y">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XXXI7JJWPZ3EDSFADGADQ4Y</a>	Página	4/4

